

CONSTANCIA : La deajo en el sentido de que en silencio se surtió traslado de la anterior rendición de cuentas.

Armenia Quindío, marzo 13 de 2020.

JORGE MARIO LONDOÑO DEVIA
SECRETARIO

PROCESO DIVISORIO
RADICADO 2015.00036.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, marzo doce de dos mil veinte

Como se observa que hasta el presente la abogada designada como secuestre del bien objeto del proceso, no ha realizado manifestación alguna respecto a la aceptación del cargo, se dispone su reemplazo y en su lugar se nombra a José de Jesús Melchor Guevara, a quien se le notificará el nombramiento conforme a la ley y se le enterará de que dispone del término de 5 días para que acepte el cargo.

NOTIFÍQUESE


MARÍA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZA

Traslado: Que el Auto ante
se remita a las partes por estado
043 de Hoy 13/03/20
Secretaría) 